



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.12.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001722

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|------------------------------------|----------------------------------|-------|---------|------------------------|--------------|---------------|
| ZA01K000 - Secretaría De Movilidad | PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | 202 | 730813 | Repuestos y Accesorios | 7.116.899,00 | |
| ZA01K000 - Secretaría De Movilidad | PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | 202 | 840111 | Partes y Repuestos | | 7.116.899,00- |
| TOTAL | | | | | 7.116.899,00 | 7.116.899,00- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso Presu Repuestos y Accesorios Material Rod

EXPEDIENTE No 0400000751

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|--|--|--|
| |  Firmado electrónicamente por: LEONARDO DAVID CAZAR TIBAN |  Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | LEONARDO CAZAR | CARLOS MOYA | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 28.12.2021 | 29.12.2021 | 29.12.2021 |

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-29 09:25:33 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|----------------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2021-2341-M | Doc. Referencia: | GADDMQ-SGP-2021-1208-O |
| De: | Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de autorización Traspaso de crédito Secretaria de Movilidad - PLMQ | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-12-28 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-12-28 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-12-28 18:14:59 (GMT-5) | Reasignar | Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ) | 0 | Estimado Carlos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2021-12-28 18:01:05 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 0 | Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-12-28 17:58:17 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-12-28 17:58:17 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-12-28 17:57:39 (GMT-5) | Registro | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 0 | |

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de crédito Secretaría de Movilidad - PLMQ

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Reforma Presupuestaria 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 005-2021 de fecha 14 de octubre de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. SM-2021-3007 de 23 de diciembre de 2021 suscrito por la Secretario de Movilidad, remite a la Secretaría General de Planificación los documentos de sustento para la "Solicitud de Informe de Viabilidad de traspaso de crédito Repuestos y Accesorios del proyecto PLMQ/Ref: EPMMQ-GG-2021-1527-O", y en su parte pertinente menciona:

(...) En este contexto, fue emitido el criterio favorable y la autorización del traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea Metro de Quito, a través de la suscripción del informe técnico de traspasos de crédito No. SM-INF-2021-010, (...)

"Finalmente, con base en la documentación remitida, una vez que se cuente con su informe de traspaso de crédito favorable, mucho agradeceré enviar el misma a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, la continuación del trámite pertinente."

En dicho documento se adjunta los siguiente:

1. Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2420-M de 10 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito, remite la "Solicitud de revisión ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos, referente a memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0679-M, Material Rodante" al Gerente de Equipos e Instalaciones.
2. Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2422-M de 10 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito, en su parte pertinente menciona: *(...) Como parte de los procedimientos administrativos sobre la certificación presupuestaria para el devengamiento del material rodante, esta Gerencia previamente solicitó el traspaso presupuestario por USD 183'592.999,00; no obstante, al presentarse la variación antes mencionada, es necesario no considerar el valor de USD 7'116.899,00, concerniente a la categoría "Partes y Repuestos" en la solicitud de Certificación Presupuestaria(...)*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

"Adicionalmente es importante señalar que, una vez que se gestione y se materialice el nuevo traspaso presupuestario por la suma de USD 7'116.899,00, se comunicará oportunamente, a fin de que solicite su certificación presupuestaria."

3. Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0721 de 13 de diciembre de 2021 suscrito el Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPM Metro de Quito solicita en su parte pertinente: *"Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado, me permito solicitar cordialmente emita el Criterio Financiero acerca de la pertinencia de la certificación presupuestaria mencionada."*

4. Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2438-M de 13 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito, remite como asunto el *"Alcance al memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M referente a la asignación de Material Rodante proveniente del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116"*, y que en su parte pertinente menciona, (...) *en tal sentido esta gerencia ha procedido a asignar una nueva partida a la clasificación remitida anteriormente mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M, de 16 de noviembre de 2021.*

Con estos breves antecedentes a continuación, sirvase encontrar el listado de material rodante proveniente del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, con la asignación de partidas presupuestarias actualizadas (...)

5. Memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M de 16 de diciembre de 2021 suscrito por el Director de Financiamiento EPM Metro de Quito, remite como asunto el *"Requerimiento Informe Técnico y Jurídico -Instrumentos para traspaso de partidas presupuestarias referente al Material Rodante según contrato LICB-EPMMQ-2014-116"*, dirigido para el Gerente de Equipos e Instalaciones y Gerente Jurídico, de la EPM Metro de Quito.

6. Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0734-M de 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente de Equipos e Instalaciones, remite el informe detallado a continuación:

7. **"INFORME DE FINANCIAMIENTO TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFERENTE AL MATERIAL RODANTE SEGÚN CONTRATO LICB-EPMMQ-2014-116"** de 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Director de Financiamiento de la EPMMQ, en el cual concluye:

- *El traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" no han afectado el presupuesto total aprobado por el Concejo Metropolitano del Municipio de Quito según ordenanza No. ORD-005-2021-PMU el 14 de octubre de 2021, por USD 405'470.245,95.*
- *Se ratifica que el pago monetario al Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 por USD 183'592.999,00 está financiado por el FIEM - ICO.*
- *La Gerencia de Equipos e Instalaciones conjuntamente con la Gerencia Financiera Administrativa dentro de sus competencias deben solicitar la Certificación Presupuestaria correspondiente, una vez se ejecute los traspasos de "Créditos de Proyecto de Inversión" mencionados.*

8. Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-O de 17 de diciembre suscrito por el Gerente Jurídico de la EPM Metro de Quito, remite el criterio jurídico el cual en su parte pertinente menciona: *"Por los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe, es criterio de esta Gerencia Jurídica que para llevar adelante el procedimiento precontractual, así como para la firma del Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, cumplió a cabalidad los mandatos legales contenidos en los artículos 24 de la LOSNCP, 27 de su respectivo Reglamento y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas."*

9. Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-0 de 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente General de la EPM Metro de Quito, solicita al Secretario de Movilidad lo siguiente: *"Conforme a los antecedentes expuestos."*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

Solicito a usted, que, en su calidad de ente rector del sector de movilidad, emita su criterio favorable y autorice el Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión mencionados, y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo."

10. INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201 de 21 de diciembre de 2021, suscrito por el Gestor Proyecto PLMQ en el cual menciona lo siguiente:

(...) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de atender el requerimiento del traspaso de crédito solicitado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para ejecutar la activación de los bienes, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente es necesario realizar el traspaso de crédito según se muestra a continuación:

| Código | Detalle | Descripción | Asignación | Comprobado | Saldo | Saldo Disponible |
|--------|---------|---|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| 73001 | 200 | Consultoría, Asesoría e Investigación-EI | 0.00 | 1 714 250.00 | | 1 714 250.00 |
| 73001 | 200 | Consultoría, Asesoría e Investigación-EI | 27749904.52 | 26 544 260.00 | | 26 544 260.00 |
| 73001 | 200 | Consultoría, Asesoría e Investigación-EI | 3329820.00 | 3 329 820.00 | | 3 329 820.00 |
| 73001 | 200 | Repuestos y Accesorios | 0.00 | | 7 398 800.00 | 7 398 800.00 |
| 73001 | 200 | Repuestos y Accesorios | 64025306.76 | 65 704 026.76 | | 65 704 026.76 |
| 73001 | 200 | Transporte y Viaje | 44726002.00 | 44 532 411.00 | | 44 532 411.00 |
| 73001 | 200 | Transporte y Viaje | 5747443.00 | 43 888 842.59 | | 43 888 842.59 |
| 73001 | 200 | Costos Judiciales, Trámites Notariales, Legales | 0.00 | 187 870.52 | | 187 870.52 |
| 840104 | 200 | Materiales y Equipos | 0.00 | 11 820 041.62 | | 11 820 041.62 |
| 840104 | 200 | Materiales | 985824.58 | 985 824.58 | | 985 824.58 |
| 840104 | 200 | Materiales | 3493870.25 | 349 720 722.70 | | 349 720 722.70 |
| 840104 | 200 | Materiales | 0.00 | 250 647.60 | | 250 647.60 |
| 840107 | 200 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 0.00 | 705 668.00 | | 705 668.00 |
| 840111 | 200 | Factos y Repuestos | 0.00 | 7 116 890.00 | 7 116 890.00 | |
| 840101 | 200 | Tarjetas de Crédito | 1 000 000.00 | 94 000.00 | | 94 000.00 |
| | | | 730 364 000.00 | 465 476 245.06 | | 465 476 245.06 |

"4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, recomiendo se emita el criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de Repuestos y Accesorios del proyecto Primera Línea Metro de Quito, en función de los informes y anexos presentados por la EPMMQ."

11. INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Nro. SM-SM-INF-2021-010, de 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Secretario de Movilidad que en su arte pertinente menciona:

"7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la documentación sustento, remitida por el Gestor Financiero del proyecto en su informe No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201 y la información detallada, se concluye que es necesario proceder con el movimiento presupuestario."

"8. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de secretario rector del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

12. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1208-O de 23 de diciembre de 2021 suscrito por la Secretaría General de Planificación, se remite a la Dirección Metropolitana Financiera el “Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056”, en el cual concluye lo siguiente:

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Movilidad - PLMQ y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Secretaría de Movilidad, presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito.

| PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
| Secretaría de Movilidad - PLMQ | | | | | | | | | |
| Centro Gestor | Descripción del Proyecto | Denominación Partida | Posición Presupuestaria | Fondos | Codificado | Disponible | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado |
| ZA01K000 | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | 730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS | G/730813/3KK310 | 202 | | - | 7.116.899,00 | | 7.116.899,00 |
| ZA01K000 | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | 840111 PARTES Y REPUESTOS | G/840111/3KK310 | 202 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | | 7.116.899,00 | |
| | | | | | | | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | |

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 7.116.899,00 con cargo al presupuesto del año 2021 de la Secretaría de Movilidad - PPLMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-1208-O

Anexos:

- 3.- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf
- 7.- CRIT JUR EPMMQ-GJ-2021-0802-M.pdf
- 5.- EPMMQ-GFA-2021-2438-M.pdf
- 4.- EPMMQ-GFA-2021-2422-M.pdf
- 2.- EPMMQ-GEI-2021-0721-M.pdf
- 1.- EPMMQ-DF-2021-0326-M.pdf
- Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1527-O (Recepción).pdf
- 8.- EPMMQ-GEI-2021-0734-M.pdf
- 6.- Informe Final traspaso-signed.pdf
- Informe Gestor SM-CAF-INF-2021-TR-1201
- Matriz de afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010
- Matriz afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010 excel
- Informe SM- SM - INF - 2021-010
- Informe SM- SM - INF - 2021-010 word
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056.pdf



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2341-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización Traspaso de crédito Secretaría de Movilidad - PLMQ

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1208-O de 23 de diciembre de 201 suscrito por la Secretaría General de Planificación, en el cual en su parte pertinente menciona: (...) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por la que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para tal efecto. (...), en el mismo adjunta los documentos de sustento correspondientes, que se detallan a continuación:

1. Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2420-M de 10 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito, remite la "Solicitud de revisión ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos, referente a memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0679-M, Material Rodante" al Gerente de Equipos e Instalaciones.

2. Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2422-M de 10 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito, en su parte pertinente menciona: (...) Como parte de los procedimientos administrativos sobre la certificación presupuestaria para el devengamiento del material rodante, esta Gerencia previamente solicitó el traspaso presupuestario por USD 183'592.999,00; no obstante, al presentarse la variación antes mencionada, es necesario no considerar el valor de USD 7'116.899,00, concerniente a la categoría "Partes y Repuestos" en la solicitud de Certificación Presupuestaria(...)

"Adicionalmente es importante señalar que, una vez que se gestione y se materialice el nuevo traspaso presupuestario por la suma de USD 7'116.899,00, se comunicará oportunamente, a fin de que solicite su certificación presupuestaria."

3. Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0721 de 13 de diciembre de 2021 suscrito el Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPM Metro de Quito solicita en su parte pertinente: "Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado, me permito solicitar cordialmente emita el Criterio Financiero acerca de la pertinencia de la certificación presupuestaria mencionada."

4. Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2438-M de 13 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente Financiero Administrativo EPM Metro de Quito, remite como asunto el "Alcance al memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M referente a la asignación de Material Rodante proveniente del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116", y que en su parte pertinente menciona, (...) en tal sentido esta gerencia ha procedido a asignar una nueva partida a la clasificación remitida anteriormente mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M, de 16 de noviembre de 2021.

Con estos breves antecedentes a continuación, sírvase encontrar el listado de material rodante proveniente del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, con la asignación de partidas presupuestarias actualizadas (...)

5. Memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M de 16 de diciembre de 2021 suscrito por el Director de Financiamiento EPM Metro de Quito, remite como asunto el "Requerimiento Informe Técnico y Jurídico -Instrumentos para traspaso de partidas presupuestarias referente al Material Rodante según contrato LICB-EPMMQ-2014-166.", dirigido para el Gerente de Equipos e Instalaciones y Gerente Jurídico, de la EPM

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2341-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

Metro de Quito.

6. Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0734-M de 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente de Equipos e Instalaciones, remite el informe detallado a continuación:

7. "INFORME DE FINANCIAMIENTO TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFERENTE AL MATERIAL RODANTE SEGÚN CONTRATO LICB-EPMMQ-2014-116" de 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Director de Finamiento de la EPMMQ, en el cual concluye:

- *El traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" no han afectado el presupuesto total aprobado por el Concejo Metropolitano del Municipio de Quito según ordenanza No. ORD-005-2021-PMU el 14 de octubre de 2021, por USD 405'470.245,95.*
- *Se ratifica que el pago monetario al Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 por USD 183'592.999,00 está financiado por el FIEM - ICO.*
- *La Gerencia de Equipos e Instalaciones conjuntamente con la Gerencia Financiera Administrativa dentro de sus competencias deben solicitar la Certificación Presupuestaria correspondiente, una vez se ejecute los traspasos de "Créditos de Proyecto de Inversión" mencionados.*

8. Memorando Nro. EPMMQ-GI-2021-0802-O de 17 de diciembre suscrito por el Gerente Jurídico de la EPM Metro de Quito, remite el criterio jurídico el cual en su parte pertinente menciona: *"Por los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe, es criterio de esta Gerencia Jurídica que para llevar adelante el procedimiento precontractual, así como para la firma del Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, cumplió a cabalidad los mandatos legales contenidos en los artículos 24 de la LOSNCP, 27 de su respectivo Reglamento y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas."*

9. Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-0 de 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente General de la EPM Metro de Quito, solicita al Secretario de Movilidad lo siguiente: *"Conforme a los antecedentes expuestos. Solicito a usted, que, en su calidad de ente rector del sector de movilidad, emita su criterio favorable y autorice el Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión mencionados, y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo."*

10. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056, en el cual concluye lo siguiente:

"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia referente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos."

11. Oficio Nro. SM-2021-3007 de 23 de diciembre de 2021 suscrito por la Secretario de Movilidad, remite a la Secretaría General de Planificación los documentos de sustento para la "Solicitud de Informe de Viabilidad de traspaso de crédito Repuestos y Accesorios del proyecto PLMQ/Ref: EPMMQ-GG-2021-1527-O", y en su parte pertinente menciona:

(...) En este contexto, fue emitido el criterio favorable y la autorización del traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea Metro de Quito, a través de la suscripción del informe técnico de traspasos de crédito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2341-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

No. SM-INF-2021-010, (...)

"Finalmente, con base en la documentación remitida, una vez que se cuente con su informe de traspaso de crédito favorable, mucho agradeceré enviar el mismo a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, la continuación del trámite pertinente."

12. INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201 de 21 de diciembre de 2021, suscrito por el Gestor Proyecto PLMQ en el cual menciona lo siguiente:

(...) 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de atender el requerimiento del traspaso de crédito solicitado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para ejecutar la activación de los bienes, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente es necesario realizar el traspaso de crédito según se muestra a continuación:

| Código | Fondo | Descripción de otros recursos | Presupuesto Inicial | Compras | Repuestos | Saldo Disponible |
|--------|-------|--|------------------------|------------------------|--------------|------------------------|
| 720001 | 002 | Consultoría, Asesoría e Investigación Es | 0.00 | 1.714.292.99 | | 1.714.292.99 |
| 720001 | 002 | Consultoría, Asesoría e Investigación Es | 27746585.92 | 28.584.286.45 | | 28.584.286.45 |
| 720001 | 004 | Consultoría, Asesoría e Investigación Es | 3009625.54 | 1.329.825.65 | | 1.329.825.65 |
| 720001 | 202 | Repuestos y Accesorios | 0.00 | | 7.135.856.06 | 7.135.856.06 |
| 720001 | 202 | Transporte y Viaje | 64025346.75 | 95.294.625.71 | | 95.294.625.71 |
| 720001 | 402 | Transporte y Viaje | 44723620.00 | 48.933.411.46 | | 48.933.411.46 |
| 720001 | 001 | Transporte y Viaje | 19291744.00 | 46.360.204.25 | | 46.360.204.25 |
| 720001 | 202 | Costos Adicionales Tránsito Nacional, Extranjero | 0.00 | 187.870.12 | | 187.870.12 |
| 940001 | 202 | Materiales y Equipos | 0.00 | 11.825.041.62 | | 11.825.041.62 |
| 940001 | 001 | Vericulos | 860824.54 | 865.824.54 | | 865.824.54 |
| 940001 | 005 | Vericulos | 3463828.24 | 343.720.722.72 | | 343.720.722.72 |
| 940001 | 202 | Herramientas | 0.00 | 220.647.86 | | 220.647.86 |
| 940001 | 202 | Computers, Sistemas y Programas Informáticos | 0.00 | 104.696.60 | | 104.696.60 |
| 940001 | 202 | Partes y Repuestos | 0.00 | 7.114.999.00 | 1.135.856.06 | 7.114.999.00 |
| 940001 | 202 | Repuestos e Accesorios | 1740070.00 | 285.200.00 | | 285.200.00 |
| | | | 230.364.194.581 | 465.679.245.541 | | 465.679.245.541 |

"4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, recomiendo se emita el criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de Repuestos y Accesorios del proyecto Primera Línea Metro de Quito, en función de los informes y anexos presentados por la EPMMQ."

13. INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Nro. SM-SM-INF-2021-010, de 21 de diciembre de 2021 suscrito por el Secretario de Movilidad que en su arte pertinente menciona:

"7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la documentación sustenta, remitida por el Gestor Financiero del proyecto en su informe No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201 y la información detallada, se concluye que es necesario proceder con el movimiento presupuestario."

"8. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de secretario rector del

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2341-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021

Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M de 28 de diciembre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria de Movilidad - PPLMQ, y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Movilidad, por un valor total de USD 7.116.899,00 con cargo al presupuesto del año 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-1208-O

Anexos:

- 3.- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf
- 7.- CRIT JUR EPMMQ-GJ-2021-0802-M.pdf
- 5.- EPMMQ-GFA-2021-2438-M.pdf
- 4.- EPMMQ-GFA-2021-2422-M.pdf
- 2.- EPMMQ-GEI-2021-0721-M.pdf
- 1.- EPMMQ-DF-2021-0326-M.pdf
- Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1527-O (Recepción).pdf
- 8.- EPMMQ-GEI-2021-0734-M.pdf
- 6.- Informe Final traspaso-signed.pdf
- Informe Gestor SM-CAF-INF-2021-TR-1201
- Matriz de afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010
- Matriz afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010 excel
- Informe SM- SM - INF - 2021-010
- Informe SM- SM - INF - 2021-010 word
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0360-M.pdf

| Elaborado por: | Nombre | Siglas Emisor | Fecha | Comentarios |
|---|--------|---------------|------------|-------------|
| Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda | cm | DMF-P | 2021-12-28 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-12-28 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-12-28 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2341-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1208-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Asunto: Traspaso de crédito Secretaría de Movilidad - PLMQ

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquiza
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al oficio No. SM-2021-3007 de 23 de diciembre de 2021, mediante el cual la Secretaría de Movilidad solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para tal efecto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- SM-2021-3007

Anexos:
- 3.- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf
- 7.- CRIT JUR EPMMQ-GJ-2021-0802-M.pdf
- 5.- EPMMQ-GFA-2021-2438-M.pdf
- 4.- EPMMQ-GFA-2021-2422-M.pdf
- 2.- EPMMQ-GEJ-2021-0721-M.pdf
- 1.- EPMMQ-DF-2021-0326-M.pdf
- Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1527-O (Recepción).pdf
- 8.- EPMMQ-GEI-2021-0734-M.pdf
- 6.- Informe Final traspaso-signed.pdf
- Informe Gestor SM-CAF-INF-2021-TR-1201
- Matriz de afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1208-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

- Matriz afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010 excel
- Informe SM- SM - INF - 2021-010
- Informe SM- SM - INF - 2021-010 word
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-056.pdf

Copia:

Señora **Magister**
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

| Elaborado por: | Elaborado por: | Elaborado por: | Elaborado por: | Elaborado por: |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA | njpm | SGP-DMCSE | 2021-12-23 | |
| PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS | PETP | SGP-DMPD | 2021-12-23 | |
| Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2021-12-23 | |



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-056

Sector: Movilidad

Dependencia Requirente: Secretaría de Movilidad

Fecha de Elaboración: 23-12-2021

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Madificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativa Anual y Directrices Presupuestarias Praforma Presupuestaria y Plan Anual de Cantrataciones para el Ejercicio Económico 2021” se adjunta el “Anexa con las Narmas Técnicas madificadas”.*
- Mediante Ordenanza PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante oficio No. SM-2021-3007 de 23 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, para lo cual adjunta los documentos habilitantes en donde incluyen:
 - Informe de financiamiento traspaso de partidas presupuestarias referente al material rodante según contrato LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito el 17 de diciembre de 2021 por el Director de Financiamiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en el cual indica que es necesario realizar el traspaso de la partida 840111 a la partida 730813 de la fuente 202 “Crédito Externo”; y concluye que el traspaso no afecta el presupuesto total aprobado por ordenanza No. ORO-005-2021-PMU.
 - Informe de sustento gestor No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201 de 21 de diciembre de 2021, donde recomienda que se emita el criterio favorable y autorice el traspaso de crédito del proyecto Primera Línea Metro de Quito, de acuerdo a los informes y anexos presentados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.
 - Informe técnico de solicitud de traspasos de crédito No. SM-SM-INF-2021-010, de la Secretaría de Movilidad, en donde indica que los traspasos de crédito solicitados son estrictamente de carácter presupuestario con movimiento entre partidas del mismo proyecto, sin modificar el techo del proyecto y dependencia, no afecta la estructura programática del POA 2021, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto; por tanto, se autoriza los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en el informe.
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| Dentro de la misma dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Existen modificaciones programáticas | | X |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | X |

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- Los traspasos de crédito se realizan en el proyecto Primera Línea Metro de Quito que se encuentra en el POA 2021 de la Secretaría de Movilidad, y se debe a que se ha determinado las reclasificaciones correspondientes en las partidas y rubros del presupuesto 2021, ya que al momento se debe crear las partidas presupuestarias requeridas por la EPMMQ, y así contar con el espacio presupuestario para la activación de los repuestos pertenecientes al material rodante, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

- Según los informes presentados, el cambio es presupuestario con movimientos entre partidas sin modificar el techo del proyecto, y no modifica la estructura programática; la Secretaría de Movilidad justificó que no se afecta el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto con los traspasos solicitados.
- Los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

| PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUENTE | PARTIDA | CODIFICADO | DISMINUCIÓN | INCREMENTO |
|---|----------------------------------|---|------------------|--|--------|---------|---------------------|---------------------|---------------------|
| SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE | PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | MATERIAL RODANTE | Fabricación de Material Rodante para la PLMQ | 202 | 730813 | 0,00 | 0,00 | 7.116.899,00 |
| SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE | PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | MATERIAL RODANTE | Fabricación de Material Rodante para la PLMQ | 202 | 840111 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | |
| TOTAL | | | | | | | 7.116.899,88 | 7.116.899,80 | 7.116.899,80 |

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
 Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
 Fecha: 2021.12.23 12:05:13 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|---------------------|--|---|-----------------------|
| Mgs. Narcisa Piedra | Analista de Planificación para el Desarrollo | NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2021.12.23 12:40:28 -05'00' | 23/12/2021 |

Oficio Nro. SM-2021-3007

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Asunto: Solicitud de Informe de Viabilidad de traspaso de crédito Repuestos y Accesorios del proyecto PLMQ /
Ref: EPMMQ-GG-2021-1527-O

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia al oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O del 17 de diciembre de 2021, en el que la EPMMQ solicita emitir el criterio favorable y la autorización del Traspaso de Crédito de la partida Nro. 8.4.0111 Partes y Repuestos a la partida Nro. 730813 Repuestos y Accesorios del Proyecto PLMQ, a la vez que solicita gestionar ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del informe de viabilidad respectivo.

En este contexto, fue emitido el criterio favorable y la autorización del traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea Metro de Quito, a través de la suscripción del informe técnico de traspasos de crédito No. SM-INF-2021-010, sustentado en:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O del 20 de enero de 2021 "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O del 17 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.
- Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-INF-2021-TR1201 - Informe Financiero de Traspasos.
- Ordenanza No. ORD-005- 2021- PMU, REFORMA PRESUPUESTO 2021

Por lo que antecede, me permito solicitar la emisión del informe de viabilidad correspondiente a los traspasos de crédito del proyecto PLMQ, por parte de la Secretaría de Planificación, para lo cual, se adjunta lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SM-SM-INF-2021-010 en formato PDF y en Word.
2. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos Nro. MTR-INF-2021-010, en formato Excel y PDF.
3. Informe de gestor SM-CAF-INF-2021-TR1201 en formato PDF.
4. Documentación digital que corresponde a la justificación contenida en el oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O del proyecto PLMQ.

Finalmente, con base en la documentación remitida, una vez que se cuente con su informe de traspaso de crédito favorable, mucho agradeceré enviar el mismo a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, la continuación del trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SM-2021-3007

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza
SECRETARIO - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- EPMMQ-GG-2021-1527-O

Anexos:

- 3.- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf
- 1.- EPMMQ-DF-2021-0326-M.pdf
- 2.- EPMMQ-GEI-2021-0721-M.pdf
- 4.- EPMMQ-GFA-2021-2422-M.pdf
- 5.- EPMMQ-GFA-2021-2438-M.pdf
- 7.- CRIT JUR EPMMQ-GJ-2021-0802-M.pdf
- 6.- Informe Final traspaso-signed.pdf
- 8.- EPMMQ-GEI-2021-0734-M.pdf
- Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1527-O (Recepción).pdf
- Informe Gestor SM-CAF-INF-2021-TR-1201
- Matriz de afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010
- Matriz afectacion 9_10_11_MTR-SM-INF-2021-010 excel
- Informe SM- SM - INF - 2021-010
- Informe SM- SM - INF - 2021-010 word

Copia:

Señora Magister
 Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Ingeniero
 Leonardo David Cazar Tibán
Coordinador de Gestión Proyecto Metro Quito - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
 Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Economista
 Jorge Patricio Sanchez Robert
Gerente Financiero Administrativo
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señorita Ingeniera
 Evelin Solange Aguilar Jimenez
Profesional 5 Financiero
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

| Acción | Realizado por | Unidad | Fecha | Estado |
|----------------|---------------------------------|--------|--------|------------|
| Elaborado por: | Leonardo David Cazar Tibán | ldct | SM-CAF | 2021-12-21 |
| Revisado por: | Byron Oanilo Estrella Landázuri | bdel | SM-CAF | 2021-12-22 |
| Aprobado por: | Ricardo Alberto Pozo Urquiza | rapo | SM | 2021-12-23 |



Oficio Nro. SM-2021-3007

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
**RICARDO ALBERTO
POZO URQUIZO**



Secretaría de



| | | |
|--|--|--|
| INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande ideas hoy</small> |
| FORMULARIO 2021-001-001 | | |

| | |
|----------------------------|---------------------|
| SM- SM - INF - 2021 | Nro. 010 |
|----------------------------|---------------------|

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Movilidad.

1.2 Tipo de Dependencia



Ente Dependiente
 Administración Central
 Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. Dentro de la misma Dependencia | X | |
| 2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | |
| 3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | |
| 4. Movimiento sin afectación presupuestaria | | |
| 5. Modificación Programática (casos excepcionales) | | |
| 6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos) | | |
| 7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales) | | |
| 8.- Entes adscritos | | |

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio circular GADD-AG-2021-0062-O del 20 de enero 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA

| | |
|--|---|
| <p align="center">INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> | <p align="center">Secretaría General de PLANIFICACIÓN <i>gestión estratégica</i></p> |
| <p>FORMA: 000 0 0000 000 000</p> |   |

EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C el de 08 de octubre de 2020, se remitió por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación del MDMQ las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0579-O, de 08 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación (SGP) remite el techo presupuestario con recursos municipales para el sector de movilidad, en el cual se detalla que le corresponde a la EPMMQ en el ejercicio presupuestario 2021, el valor de USD 44’728.600,00 de recursos municipales, el cual podrá ser modificado por la Secretaría de Movilidad, si ésta estima pertinente, en base a las necesidades y prioridades propias del sector.



Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-1289-O del 07 de octubre 2021, la EPMMQ presentó la actualización de reforma presupuestaria por un valor de \$ 175’166.059,36.

Con oficio No. EPMMQ-GG-2021-1527-O del 17 de diciembre 2021, la EPMMQ solicita a la Secretaría de Movilidad, emita su criterio favorable y autorice el Traspaso de Crédito mencionado, y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo

Mediante Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201, suscrito por el Gestor del proyecto Primera Línea Metro de Quito en el cual recomienda se emita el criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de Repuestos y Accesorios del proyecto Primera Línea Metro de Quito, en función de los informes y anexos presentados por la EPMMQ.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Dado que es un requerimiento presupuestario únicamente, se verifica que no se afecta la estructura programática del POA 2021 a nivel de meta/producto/obra y/o actividad. Se procura fortalecer lo planificado por lo que se concluye que no afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

| | |
|--|---|
| <p align="center">INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> | <p align="right">Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande desarrollo</small></p> |
| <p>FORMA: SGP-DIM-05-INT-001</p> |   |

Se verifica que el cambio es estrictamente de carácter presupuestario con movimiento entre partidas del mismo proyecto, razón por la cual no hay alteración al techo del mismo.

La información precedente permite verificar y concluir que no existen cambios en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto y dependencia. Cabe señalar que los traspasos no modifican en un +/- 20% el monto inicial del proyecto, por lo que no se remite a la SGP el perfil de proyecto actualizado para proceder con su actualización en el sistema Mi Ciudad.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Toda vez que la empresa Metropolitana Publica Metropolitana Metro de Quito ha recopilado la información de las áreas relacionadas con la ejecución de la PLMQ y luego de realizar un análisis del presupuesto, esta secretaría ha determinado las reclasificaciones correspondientes en las partidas y rubros del presupuesto 2021, ya que, a la presente fecha, se debe crear la partida presupuestaria Nro. 7.3.08.13 "Repuestos y Accesorios" requerida por la EPMMQ y así contar con el espacio presupuestario para la activación de los repuestos pertenecientes al material rodante, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios se realizarán dentro del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, del POA de la Secretaría de Movilidad, cuya redistribución no afectará la consecución de las metas. Se confirma, además, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso de crédito en cuestión, mismo que se lo realizará de la siguiente forma:

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria **8.4.01.11 "Partes y Repuestos"**, por el valor de US \$ - 7.116.899,00 (siete millones ciento dieciséis mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados unidos de América), fondo 202 - crédito externo. Se precisa que la partida origen no requerirá de nuevo financiamiento.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE DESTINO: Los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria **7.3.08.13 "Repuestos y Accesorios"** (nueva partida), misma que se incrementará el valor de US \$ 7.116.899,00 (siete millones ciento dieciséis mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados unidos de América), fondo 202 - crédito externo;

| | |
|--|---|
| INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>gestión estratégica</small> |
| FORMACIÓN DE CRÉDITOS | FORMACIÓN DE CRÉDITOS |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | DETALLE DE LA PARTIDA | CODIFICADO | DISPONIBLE | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|---------------|-------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
| 202 | ZA01K000 | G/730813/3KK310 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 |
| 202 | ZA01K000 | G/840111/3KK310 | PARTES Y REPUESTOS | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | - | 0,00 |

6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito¹
2. Matriz de nueva programación de ejecución²
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria³

7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la documentación sustento, remitida por el Gestor Financiero del proyecto en su informe No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201 y la información detallada, se concluye que es necesario proceder con el movimiento presupuestario

8. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de secretario rector del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento



RICARDO ALBERTO POZO URQUIZO
Firmado digitalmente por RICARDO ALBERTO POZO URQUIZO
Fecha: 2021.12.22 16:35:21 -05'00'

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza
Secretario de Movilidad
Fecha: 21/12/2021




¹ Matriz de afectación de traspaso de crédito

² Matriz de nueva programación de ejecución

³ Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria

| | | |
|--|---|---|
| INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>gestión de alto nivel</small> |
| FIRMADO POR: CARLOS OMAR TERÁN HARO |  |  |

Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:

| Acción | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---|
| Elaboración | Leonardo David Cazar Tibán | Gestor Proyecto |  Firmado electrónicamente por: LEONARDO DAVID CAZAR TIBAN |
| Elaboración y Revisión | Carlos Omar Terán Haro | Responsable de Planificación |  Firmado electrónicamente por: CARLOS OMAR TERAN HARO |
| Aprobación | Byron Danilo Estrella Landázuri | Coordinador Administrativo Financiero |  Firmado electrónicamente por: BYRON DANILO ESTRELLA LANDAZURI |

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-INF-2021-TR-1201

ASUNTO: Traspaso Presupuestario - Repuestos y Accesorios Proyecto Primera Línea del Metro de Quito

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

2. ANTECEDENTES

El presupuesto total del proyecto es de USD 2.049 millones (que no incluye IVA) el cual se describe en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | ORIGINAL | INCREMENTO | VALOR |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| FASE 1 | 123.995.755 | 0 | 123.995.755 |
| EXPROPIACIONES | 8.834.214 | | 8.834.214 |
| OBRA CIVIL E INSTALACIONES | 101.135.491 | | 101.135.491 |
| FISCALIZACIÓN DE OBRA | 3.438.015 | | 3.438.015 |
| GERENCIA DE PROYECTO (Fase 1) | 10.588.034 | | 10.588.034 |
| FASE 2 | 1.885.920.438 | 39.936.250 | 1.925.756.688 |
| EXPROPIACIONES | 2.801.697 | | 2.801.697 |
| OBRA CIVIL E INSTALACIONES | 1.538.032.556 | 32.530.714 | 1.570.563.271 |
| MATERIAL MOVIL | 183.592.999 | | 183.592.999 |
| FISCALIZACIÓN DE OBRA | 42.309.763 | | 42.309.763 |
| GERENCIA DE PROYECTO (Fase 2) | 21.674.816 | | 21.674.816 |
| SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES | 10.000.000 | | 10.000.000 |
| IMPREVISTOS | 1.149.963 | | 1.149.963 |
| REAJUSTE DE PRECIOS (Presupuestado) | 65.395.422 | | 65.395.422 |
| FISCALIZACIÓN DE OBRA (Enmienda 4) | 2.636.332 | | 2.636.332 |
| GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 3) | 10.566.766 | | 10.566.766 |
| REAJUSTE DE PRECIOS (Estimado) | 7.660.124 | 7.405.536 | 15.065.660 |
| TOTAL PROYECTO PLMQ | 2.009.816.193 | 39.936.250 | 2.049.752.443 |



A continuación, se detalla las fuentes de financiamiento del proyecto que cubre los USD 2.049 millones (que no incluye IVA), así:

| CONCEPTO | ORIGINAL | INCREMENTO | A DIC/2021 | % |
|--------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| GOBIERNO | 749.970.000 | | 749.970.000 | 36,59% |
| PRESUPUESTO | 40.690.000 | | 40.690.000 | 1,99% |
| BEI | 259.280.000 | | 259.280.000 | 12,65% |
| CAF | 250.000.000 | | 250.000.000 | 12,20% |
| BID | 200.000.000 | | 200.000.000 | 9,76% |
| MUNICIPIO | 1.259.846.193 | 39.936.250 | 1.299.782.443 | 63,41% |
| PRESUPUESTO | 199.901.194 | 39.936.250 | 239.837.444 | 11,70% |
| CAF (2) | 152.200.000 | | 152.200.000 | 7,43% |
| BIRF | 200.000.000 | | 200.000.000 | 9,76% |
| FIEM/ICO | 183.592.999 | | 183.592.999 | 8,96% |
| BEI (2) | 44.152.000 | | 44.152.000 | 2,15% |
| BID (2) | 250.000.000 | | 250.000.000 | 12,20% |
| BIRF (2) | 230.000.000 | | 230.000.000 | 11,22% |
| COSTO TOTAL | 2.009.816.193 | 39.936.250 | 2.049.752.443 | 100,00% |

El 15 de julio del 2016, se suscribe el convenio de crédito entre la República del Ecuador, el Instituto de Crédito y el ICO - FIEM, en el cual se concede un crédito por el monto de USD 183.592.999,00 con cargo al FIEM, de carácter ligado y corresponde al 100% de la financiación oficial española, destinado a la adquisición y financiamiento del material Rodante, Vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, para la PLMQ en Ecuador. Además, que de acuerdo a la normativa española que regula el FIEM, el ICO, como agente Financiero de Fondo, ha sido designado por el ACM para actuar en nombre y representación del Gobierno Español y por cuenta del Estado, para negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

El 17 de Julio del 2014, se suscribió el contrato de adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para el Proyecto Línea Metro de Quito con el Consorcio Construcción, Auxiliares y Ferrocarriles – CAF y la Empresa Metro de Quito por un valor de USD 183'592.999,00 sin IVA, este documento fue protocolizado el 4 de agosto del 2014, mismo que entró en vigencia una vez que se adjudicó la Fase 2.

En la cláusula tercera del Contrato de Licitación de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 denominada "OBJETO DEL CONTRATO" establece que: (...) El CONTRATISTA se obliga para con la MDMQ a fabricar y entregar en la Ciudad de Quito, D.M., conforme lo señalado en los pliegos, a entera satisfacción del MDMQ y de la EPMMQ, el MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (...)

Mediante oficio Nro EPMMQ-GG-2021-1412-O del 22 de noviembre 2021 la EPMMQ solicita a esta secretaria, el criterio favorable y autorice el Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión en cumplimiento de los lineamientos establecidos

Mediante oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O del 17 de diciembre 2021, la EPMMQ solicita a esta secretaria, el criterio favorable y la autorización de un nuevo Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión relacionado con el traspaso de la

partida Nro. 8.4.01.11 "PARTES Y REPUESTOS" a la partida No. 7.3.08.13 "REPUESTOS Y ACCESORIOS" - PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Con oficio No. EPMMQ-GG-2021-1289-O de 07 de octubre del 2021, la EPMMQ remitió la actualización de la Reforma del 2021, toda vez que esta Secretaría realizó el análisis de los registros contables de anticipos proporcionados y determinó el valor respaldado con los mayores contables en el sistema SAP SIPARI y solicita se gestione ante la Administración General del MDMQ y la Dirección Metropolitana Financiera este particular.

Mediante Ordenanza PMU No. 005-2021, se aprobó la Reforma del presupuesto General del Municipio del Distrito metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, según la cual se expone que el Metro cuenta con un presupuesto de USD 405'470.245,96.

Con memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2420-M del 10 de diciembre del 2021, la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes, mediante documentos: No. GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0247-O, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad Dirección Metropolitana Administrativa y No. GADDMQ-SIPARI-2021-0072-O de 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Coordinadora SIPARI Dirección Metropolitana Financiera, referente al registro e ingreso del citado Material Rodante, se manifestó que existe una variación de criterio respecto a la naturaleza técnica de los ítems "Partes y Repuestos". En consecuencia, se mantuvo una reunión de trabajo el 8 de diciembre de 2021, con personeros de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa, Coordinación SIPARI y Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, en donde se acordó que **los ítems Partes y Repuestos deben ser considerados como Repuestos y Accesorios, sobre la base de normativa de bienes del sector público**, por lo que, solicitó la revisión pertinente a los ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos y se realice el alcance al memorando inicialmente expuesto, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

Con la finalidad de atender el requerimiento del traspaso de crédito solicitado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para ejecutar la activación de los bienes, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente es necesario realizar el traspaso de crédito según se muestra a continuación:

| Clas económica | Fondo | Denominación string parcial 1 | Asignación Inicial | Codificado | Traspaso | Nuevo Codificado |
|----------------|-------|--|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| 730601 | 002 | Consultoría, Asesoría e Investigación Es | 0,00 | 1.714.256,86 | | 1.714.256,86 |
| 730601 | 202 | Consultoría, Asesoría e Investigación Es | 27748555,52 | 26.584.289,45 | | 26.584.289,45 |
| 730601 | 001 | Consultoría, Asesoría e Investigación Es | 3329826,66 | 3.329.826,66 | | 3.329.826,66 |
| 730813 | 202 | Repuestos y Accesorios | 0,00 | - | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 |
| 750105 | 202 | Transporte y Vías | 64025396,75 | 95.768.625,71 | | 95.768.625,71 |
| 750105 | 002 | Transporte y Vías | 44728600,00 | 48.532.411,38 | | 48.532.411,38 |
| 750105 | 001 | Transporte y Vías | 57417443,83 | 43.898.942,19 | | 43.898.942,19 |
| 770206 | 202 | Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci | 0,00 | 187.070,12 | | 187.070,12 |
| 840104 | 202 | Maquinarias y Equipos | 0,00 | 11.829.041,62 | | 11.829.041,62 |
| 840105 | 001 | Vehículos | 865824,58 | 865.824,59 | | 865.824,59 |
| 840105 | 202 | Vehículos | 31038539,25 | 163.720.722,70 | | 163.720.722,70 |
| 840106 | 202 | Herramientas | 0,00 | 220.647,68 | | 220.647,68 |
| 840107 | 202 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 0,00 | 705.688,00 | | 705.688,00 |
| 840111 | 202 | Partes y Repuestos | 0,00 | 7.116.899,00 | -7.116.899,00 | - |
| 840301 | 202 | Terrenos (Expropiación) | 1150000,00 | 996.000,00 | | 996.000,00 |
| | | | 230.304.186,59 | 405.470.245,96 | - | 405.470.245,96 |

Para tal efecto, los movimientos presupuestarios deben realizarse de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria **8.4.01.11 “Partes y Repuestos”**, por el valor de US \$ - 7.116.899,00 (siete millones ciento dieciséis mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondo 202 - crédito externo. Se precisa que la partida origen no requerirá de nuevo financiamiento.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE DESTINO: Los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria **7.3.08.13 “Repuestos y Accesorios”** (nueva partida), misma que se incrementará el valor de US \$ 7.116.899,00 (siete millones ciento dieciséis mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondo 202 - crédito externo;

PROPUESTA DE TRASPASO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | DETALLE DE LA PARTIDA | CODIFICADO | DISPONIBLE | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|---------------|-------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
| 202 | ZA01K000 | G/730813/3KK310 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 |
| 202 | ZA01K000 | G/840111/3KK310 | PARTES Y REPUESTOS | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | - | 0,00 |

La partida presupuestaria de la cual se realiza la disminución, cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito propuesto no afecta la ejecución presupuestaria, ni al techo del presupuesto del año 2021 de la Secretaría de Movilidad.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y

Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda emitir el criterio favorable y autorizar el traspaso de crédito de Repuestos y Accesorios del proyecto Primera Línea Metro de Quito, en función de los informes y anexos presentados por la EPMMQ.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO
DAVID CAZAR
TIBAN**

Ing. Leonardo David Cazar Tibán
GESTOR PROYECTO PLMQ

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

| SECCION SUBSECCION | AREA | SICRA | EFECTOS | PROGRAMA | PROYECTO | METRO | META | DESCRIPCION | MANTEN/ REPAR/ MODIFIC | OBRAS | DESCRIPCION | MANTEN/ REPAR/ MODIFIC | ACTIVIDAD | DESCRIPCION | MANTEN/ REPAR/ MODIFIC | DETALLE DE LA PARTIDA | PARTIDA | COPIADO | DISPONIBLE | ORDENACION | INCREMENTO | NUEVO CREDITO |
|-----------------------|----------|-----------|-------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------------------------------|-------|-------------|--|-----------|-------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20005 | CONDALES | MOVILIDAD | SECRETARIA DE MOVILIDAD | SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EFICIENTE | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | CONVULSION DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | MATERIA RODANTE | NUEVA | N/A | N/A | Edificación de Material Rodante para el P.M.C. | NUEVA | 202 | N/A | 736413 | 736413 | 0,00 | 0,00 | | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 |
| 40111 | CONDALES | MOVILIDAD | SECRETARIA DE MOVILIDAD | SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EFICIENTE | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | CONVULSION DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | MATERIAL RODANTE | MANTENIRE | N/A | N/A | Reparación de Material Rodante para el P.M.C. | MANTENIRE | 202 | N/A | 840112 | 840112 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | | | 0,00 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | | | | | | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | |

Impresión: Certificado

NUEVA PROGRAMACION DE EJECUCION

| SECCION | EFECTOS | PROGRAMA | PROYECTO | METRO | PRODUCTO | OBRA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION | MANTEN/ REPAR/ MODIFIC | OBRAS | DESCRIPCION | MANTEN/ REPAR/ MODIFIC | ACTIVIDAD | DESCRIPCION | MANTEN/ REPAR/ MODIFIC | DETALLE DE LA PARTIDA | PARTIDA | COPIADO | DISPONIBLE | ORDENACION | INCREMENTO | NUEVO CREDITO | | |
|---------------|------------|---|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|------|--|-------------|------------------------------|-------|-------------|------------------------------|--------------|-------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PRODUCTO | DESCRIPCION |
| MOVILIDAD | CONVULSION | SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EFICIENTE | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | MATERIA RODANTE | N/A | Periodo de ejecución según el contrato | 202 | NUEVA | N/A | 238913 | 238913 | 7.116.899,00 | | | | | | | | | | | 7.116.899,00 |
| MOVILIDAD | CONVULSION | SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EFICIENTE | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | MATERIA RODANTE | N/A | Periodo de ejecución según el contrato | 202 | MANTENIRE | N/A | 840112 | 840112 | 0,00 | | | | | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | | | | | | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | | | |

La nueva programación de obra se considerará el siguiente modo:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICION PRESUPUESTARIA

| UK | CONTRIBUCION | POSICION PRESUPUESTARIA | DETALLE DE LA PARTIDA | COPIADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | NUEVO CREDITO | DEBE PROYECTO |
|---------------|--------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 01 | 010000 | 010000 | REPARACIONES Y ACCESORIOS | 0,00 | 0,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | |
| 02 | 020000 | 020000 | REPARACIONES Y ACCESORIOS | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL: | | | | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | 7.116.899,00 | |

Firmado electrónicamente por:
LEONARDO DAVID CAZAR
TIBAN
Ing. Leonardo David Cazar Tiban
ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACION

Firmado electrónicamente por:
BYRON DANILLO ESTRELLA LANDAZURI
Ing. Byron Danilo Estrella
APROBADO POR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECRETARIA DE MOVILIDAD



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE CRITERIO FAVORABLE PARA TRASPASO DE LA PARTIDA No. 8.4.01.11 "PARTES Y REPUESTOS" a la partida No. 7.3.08.13 "REPUESTOS Y ACCESORIOS" - PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO.

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquiza
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

El proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito cuenta para su ejecución con el financiamiento de varias entidades multilaterales, a saber: Banco Interamericano de Desarrollo - BID; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF; Banco de Desarrollo de América Latina - CAF; y, Banco Europeo de Inversiones - BEI, FIEM - ICO para Material Rodante.

El 15 de julio del 2016, se suscribe el convenio de crédito entre la República del Ecuador, el Instituto de Crédito y el ICO - FIEM, en el cual se concede un crédito por el monto de USD 183.592.999,00 con cargo al FIEM, de carácter ligado y corresponde al 100% de la financiación oficial española, destinado a la adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, para la PLMQ en Ecuador. Además que, de acuerdo a la normativa española que regula el FIEM, el ICO, como agente Financiero de Fondo, ha sido designado por el ACM para actuar en nombre y representación del Gobierno Español y por cuenta del Estado, para negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.

Mediante Informe Mensual No. 70 de 05 de noviembre de 2021, Metro Alianza Consorcio en calidad de fiscalizadora del Contrato de Licitación de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 remite la validación del cronograma del avance del contrato e indica que el avance físico del Material Rodante (trenes y lote de repuestos) es del 100,00%, el avance físico de los vehículos auxiliares es del 95,00%, y el avance físico del equipamiento del taller es del 88,72%. Por lo tanto, los vehículos auxiliares y equipamiento de taller se encuentran en el proceso de revisión y validación del contrato.

En este sentido, una vez que la Gerencia de Equipos e Instalaciones, junto con la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ realizó el correspondiente análisis con el fin de cumplir con la Resolución No. A-005-2021 suscrita el 02 de febrero del presente,

Recibido
21/12/21
20:55

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

de delegación para la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales, de acuerdo al objeto del contrato para la adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la PLMQ, respecto del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, "FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO", se procedió a solicitar a las áreas responsables y atinentes realizar los informes que serán insumos para solicitar se designe los espacios necesarios para la activación del Material Rodante de la PLMQ, así:

- Con memorando No. EPMMQ-GEI-2021-0734-M de 17 de diciembre de 2021, la Gerencia de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ remitió el Informe Técnico relacionado con el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, "FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO" y la necesidad de incorporar los espacios correspondientes para la activación de los bienes adquiridos.
- Con memorando No. EPMMQ-GJ-2021-0802-M de 17 de diciembre de 2021, la Gerencia Jurídica indica que, *"Por los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe, es criterio de esta Gerencia Jurídica que, para llevar adelante el procedimiento precontractual, así como para la firma del Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, cumplió a cabalidad los mandatos legales contenidos en los artículos 24 de la LOSNCP, 27 de su respectivo Reglamento y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. La competencia de esta Gerencia Jurídica se circunscribe en la revisión del cumplimiento de los aspectos legales con base en la normativa jurídica aplicable y vigente; los aspectos administrativos, económicos y técnicos relacionados con la ejecución del contrato son de exclusiva responsabilidad de las áreas involucradas en su ejecución."*
- El 17 de diciembre de 2021, la Dirección de Financiamiento de la EPMMQ, elabora el Informe de Financiamiento relacionado con el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, "FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO",

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

para mediante un traspaso poder disponer de los recursos necesarios para la activación de los bienes por su naturaleza, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

En este sentido es necesario se realice un traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" de la partida presupuestaria origen No. 8.4.01.11 "PARTES Y REPUESTOS" a la partida que se detalla a continuación, adicionalmente se debe indicar que los fondos son tomados de la Fuente 202 "Crédito Externo", crédito financiado por el FIEM:

| DE LA PARTIDA: | |
|-----------------------------|---------------|
| 840111 "PARTES Y REPUESTOS" | MONTO |
| 840111 "PARTES Y REPUESTOS" | -7.166.899,00 |

| A LA PARTIDA: | |
|---------------------------------|--------------|
| 730813 "REPUESTOS Y ACCESORIOS" | MONTO |
| 730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 7.166.899,00 |

Con memorando No. EPMMQ-DPCG-2021-052-M de 30 de marzo del 2021, la Dirección de Planificación de la EPMMQ en virtud de instrumentar el requerimiento del traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" ha considerado los lineamientos establecidos para traspasos de crédito que rigen para el año 2021, con lo cual remite la información necesaria para continuar con el proceso.

Conforme a los antecedentes expuestos, solicito a usted, que, en su calidad de ente rector del sector de movilidad, emita su criterio favorable y autorice el Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión mencionados, y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:

- 1.- EPMMQ-DF-2021-0326-M.pdf
- 2.- EPMMQ-GEI-2021-0721-M.pdf
- 3.- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf
- 4.- EPMMQ-GFA-2021-2422-M.pdf
- 5.- EPMMQ-GFA-2021-2438-M.pdf
- 6.- Informe Final traspaso-signed.pdf
- 7.- CRIT JUR EPMMQ-GJ-2021-0802-M.pdf
- 8.- EPMMQ-GEI-2021-0734-M.pdf

Copia:

Señor Magister
Byron Danilo Estrella Landázuri
Coordinador - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Leonardo David Cazar Tibán
Coordinador de Gestión Proyecto Metro Quito - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Economista
Jorge Patricio Sanchez Robert
Gerente Financiero Administrativo
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señor Ingeniero
Diego Mauricio Galarza Moreno
Director de Planificación y Control de Gestión
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Señor Ingeniero
Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
Gerente de Equipos e Instalaciones
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Señor Doctor
Galo Fabian Torres Gallegos
Gerente Jurídico



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1527-O

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA JURÍDICA

Señorita Ingeniera
Evelin Solange Aguilar Jimenez
Profesional 5 Financiero

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: ALICIA MONSERRAT MONTESDEOCA TORRES | am | EPMMQ-DF | 2021-12-17 | |
| Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya | EB | EPMMQ-GG | 2021-12-17 | |



Firma: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
EFRAIN ALFREDO
BASTIDAS ZELAYA



Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Galo German Armas Espinoza
Director de Financiamiento
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO

ASUNTO: Requerimiento Informe Técnico y Jurídico -Instrumentos para traspaso de partidas presupuestarias referente al Material Rodante según contrato LICB-EPMMQ-2014-166.

De mi consideración:

Doy atención al Memorando No. EPMMQ-DF-2021-0326-M de 16 de diciembre de 2021, mediante el cual comunicó a la Gerencia de Equipos e Instalaciones y a esta Gerencia Jurídica lo siguiente: *"Referente al cumplimiento del Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, es necesario solicitar a la Secretaria de Movilidad el traspaso de fondos en el presupuesto de 2021 de la partida No. 840111 a la partida No. 730813 por USD 7'116.899,00; para solicitar dicho traspaso es preciso contar con los informes Técnico que justifique técnicamente el uso y la necesidad de estos espacios y un informe Jurídico que será diseñado en función al informe técnico presentado"*.

Sobre el particular, me permito informar lo que sigue:

1. ANTECEDENTES.-

1.1. Mediante Resolución No. RA-EPMMQ-2014-009 de 4 de julio de 2014, el entonces Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió: *"Adjudicar al CONSORCIO CAF METRO DE QUITO el contrato para la ADQUISICIONES Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, por un monto de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$183,592.999,00) más el IVA, y un plazo de ejecución de 28 meses contados a partir del cumplimiento de las condiciones previstas contractualmente."*

1.2. El décimo octavo considerando de la citada resolución, determina: *"Que, mediante Certificación Presupuestaria constante en el Oficio No. DMF-DIR-0052-2014 de fecha 20 de enero de 2014, la Dirección Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito certificó la disponibilidad de recursos para llevar a cabo este proceso de contratación"*.

Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

1.3. El 17 de julio de 2014 se suscribió el Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 entre el Consorcio CAF Metro de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito cuyo objeto es fabricar y entregar a entera satisfacción del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del metro de Quito, por un monto de USD 183'592.999,00, sin IVA y con un plazo de entrega de 28 meses contados a partir de la concreción de la oferta de financiamiento presentada por el Contratista mediante la suscripción del correspondiente contrato de préstamo.

2. BASE LEGAL.-

2.1. Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2.2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Art. 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán

Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.

Art. 179.- Infracciones.- Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:

- 1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;*
- 2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este Código y demás normativa aplicable;*
- 3. Emitir certificaciones presupuestarias por sobre su techo presupuestario;*
- 4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,*
- 5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.*

El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio a los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley.

2.4. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCPP)

Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar

Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos. (Énfasis añadido)

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.

Art. 121.- Administrador del contrato.- *En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.*

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

2.5. CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito el 17 de julio de 2014

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

(...) 4.3. El valor acordado del contrato será totalmente financiado conforme la oferta de financiamiento presentada por el CONTRATISTA, por la entidad financiera denominada Dirección General de Comercio internacional e Inversiones del Ministerio de Economía y competitividad del Reino de España, Comité FIEM

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1 Los recursos que financien la ejecución del presente contrato, serán pagados por el CONTRATANTE con cargo a la Partida Presupuestaria constante en la Certificación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera del Municipio del Distrito

Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Metropolitano de Quito mediante Oficio No. DMF-DIR-0052-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

5.2 El pago al CONTRATISTA del valor del contrato por la ADQUISICIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, se realizará de conformidad con el acuerdo al que para este efecto lleguen el CONTRATANTE, CONTRATISTA y la entidad financiera señalada en la cláusula precedente.

Cláusula Sexta.- CONDICIONES SUSPENSIVAS

6.1 De conformidad con lo establecido en el Art. 1495 del Código Civil Ecuatoriano, el presente contrato de ADQUISICIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, entrará en vigencia solo si se cumplen las siguientes condiciones suspensivas:

- *Concreción de la oferta de financiamiento presentada por el CONTRATISTA en respectivo proceso precontractual, mediante la suscripción del correspondiente contrato de préstamo.*
- *Adjudicación del Contrato para la Construcción de la denominada Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.*

6.2 Las partes dejarán constancia expresa del cumplimiento de estas condiciones suspensivas a través de la suscripción del documento que acuerden para este efecto.

2.6. CONVENIO DE CRÉDITO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y POR CUANTA DEL ESTADO ESPAÑOL Y EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, suscrito el 15 de julio de 2016

CLÁUSULAS

PRIMERA DEFINICIONES

- **AUTORIZACIÓN DE PAGO**

Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Significa, a efectos del presente "Convenio", la orden emitida de forma irrevocable por el "Ministerio" al "ICO" autorizando a éste último a pagar, a través del "Banco Pagador", los importes debidos al exportador español en los términos estipulados en el "Contrato Comercial".

● **BANCO PAGADOR**

Significa, a efectos de este Convenio, el banco designado por el "Ministerio" y aceptado por el "ICO" a través del cual se efectuarán los pagos al exportador español derivados del presente "Convenio". El "Banco Pagador" examinará los documentos, en virtud del "Contrato Comercial" o cualquier otro documento que lo sustituye, y emitirá, en su caso, el certificado correspondiente, conforme al Modelo del Anexo I "Certificación del Banco Pagador".

● **CONTRATO COMERCIAL**

Significa el contrato suscrito entre el exportador español y el importador ecuatoriano para el suministro de bienes y servicios que sean financiados en virtud del presente "Convenio".

3. ANÁLISIS.-

De los antecedentes y base legal citados en el presente informe, se encuentra que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, convocó a un proceso licitatorio para la adquisición de material rodante de la Primera Línea del Metro de Quito, contando previamente con la correspondiente certificación presupuestaria, como lo ordenan los artículos 24 de la LOSNCP, 27 de su respectivo Reglamento y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Luego de observar el procedimiento establecido en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, suscribió el 17 de julio de 2014 el Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 para la ADQUISICIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.

El citado contrato se suscribió supeditado a la verificación de dos condiciones suspensivas, a saber: (i) la concreción de la oferta de financiamiento presentada por el Contratista; y, (ii) La adjudicación del contrato para la construcción de la Fase 2 de la



Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2021-0802-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Copia:

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez

Profesional 5 Financiero

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

| Elaborado por: | Apellido | Sistema | Fecha | |
|-----------------------------|----------|----------|------------|--|
| ANA CECILIA COLOMA ALARCON | ac | EPMMQ-GJ | 2021-12-17 | |
| GALO FABIAN TORRES GALLEGOS | gt | EPMMQ-GJ | 2021-12-17 | |



Escudo electrónicamente por:
**GALO FABIAN
TORRES GALLEGOS**



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0734-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Galo German Armas Espinoza
Director de Financiamiento
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO

ASUNTO: Requerimiento Informe Técnico y Jurídico -Instrumentos para traspaso de partidas presupuestarias referente al Material Rodante según contrato LICB-EPMMQ-2014-166.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M, donde se indica que: "(...) referente al cumplimiento del Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, es necesario solicitar a la Secretaria de Movilidad el traspaso de fondos en el presupuesto de 2021 de la partida No. 840111 a la partida No. 730813 por USD 7'116.899,00; para solicitar dicho traspaso es preciso contar con los informes Técnico que justifique técnicamente el uso y la necesidad de estos espacios y un informe Jurídico que será diseñado en función al informe técnico presentado".

En base a lo solicitado anteriormente, remito el informe respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
GERENTE DE EQUIPOS E INSTALACIONES
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE
EQUIPOS E INSTALACIONES

Referencias:

- EPMMQ-DF-2021-0326-M

Anexos:

- INFORME TECNICO v3-signed.pdf



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0734-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN DANIEL
ESPINOSA GONZALEZ**





EMPRESA PÚBLICA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

INFORME DE FINANCIAMIENTO TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFERENTE AL MATERIAL RODANTE SEGÚN CONTRATO LICB-EPMMQ-2014-116

1. INTRODUCCIÓN:

Mediante Informe Mensual No. 70 de 05 de noviembre de 2021, Metro Alianza Consorcio en calidad de fiscalizadora del Contrato de Licitación de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 remite la validación del cronograma del avance del contrato e indica que el avance físico del Material Rodante (trenes y lote de repuestos) es del 100,00%, el avance físico de los vehículos auxiliares es del 95,00%, y el avance físico del equipamiento del taller es del 88,72%. Por lo tanto, los vehículos auxiliares y Equipamiento de taller se encuentran en el proceso de revisión y validación del contrato.

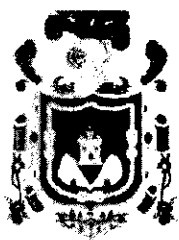
En este sentido, la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ realizó un análisis técnico con el acompañamiento del personal de la Gerencia de Equipos e Instalaciones con el fin de poder determinar las partidas presupuestarias involucradas en el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-166, en virtud de que los ítems descritos obedecen a una descripción bastante técnica, al no tener la información requerida, la Dirección de Financiamiento solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera que en la reforma presupuestaria 2021 se incluyan los valores asociados a material rodante en una sola partida presupuestaria (Partida No. 840105 - vehículos), considerando que no tener una desagregación de las partidas presupuestarias posiblemente afectará en la activación de los bienes.

El presente informe se elabora con el fin de instrumentar el traspaso correspondiente y así disponer de los recursos necesarios para la activación de los bienes, y dar paso a la solicitud de la Certificación Presupuestaria correspondiente, misma que no puede ser generada ya que los fondos para los fines mencionados se encuentran dentro de una sola partida No. 840105 "Vehículos".

2. ANTECEDENTES

2.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto total del proyecto es de USD 2.049 millones (que no incluye IVA) el cual se describe en el siguiente cuadro:



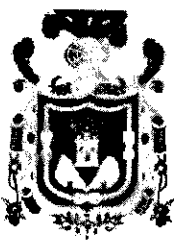
| CONCEPTO | ORIGINAL | INCREMENTO | VALOR |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| FASE 1 | 123.995.755 | 0 | 123.995.755 |
| EXPROPIACIONES | 8.834.214 | | 8.834.214 |
| OBRA CIVIL E INSTALACIONES | 101.135.491 | | 101.135.491 |
| FISCALIZACIÓN DE OBRA | 3.438.015 | | 3.438.015 |
| GERENCIA DE PROYECTO (Fase 1) | 10.588.034 | | 10.588.034 |
| FASE 2 | 1.885.820.438 | 39.936.250 | 1.925.756.688 |
| EXPROPIACIONES | 2.801.697 | | 2.801.697 |
| OBRA CIVIL E INSTALACIONES | 1.538.032.556 | 32.530.714 | 1.570.563.271 |
| MATERIAL MOVIL | 183.592.999 | | 183.592.999 |
| FISCALIZACIÓN DE OBRA | 42.309.763 | | 42.309.763 |
| GERENCIA DE PROYECTO (Fase 2) | 21.674.816 | | 21.674.816 |
| SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES | 10.000.000 | | 10.000.000 |
| IMPREVISTOS | 1.149.963 | | 1.149.963 |
| REAJUSTE DE PRECIOS (Presupuestado) | 65.395.422 | | 65.395.422 |
| FISCALIZACIÓN DE OBRA (Enmienda 4) | 2.636.332 | | 2.636.332 |
| GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 3) | 10.566.766 | | 10.566.766 |
| REAJUSTE DE PRECIOS (Estimado) | 7.660.124 | 7.405.536 | 15.065.660 |
| TOTAL PROYECTO PLMQ | 2.009.816.193 | 39.936.250 | 2.049.752.443 |

A continuación, se detalla las fuentes de financiamiento del proyecto que cubre los USD 2.049 millones (que no incluye IVA), así:

| CONCEPTO | ORIGINAL | INCREMENTO | A DIC/2021 | % |
|--------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| GOBIERNO | 749.970.000 | | 749.970.000 | 36,59% |
| PRESUPUESTO | 40.690.000 | | 40.690.000 | 1,99% |
| BEI | 259.280.000 | | 259.280.000 | 12,65% |
| CAF | 250.000.000 | | 250.000.000 | 12,20% |
| BID | 200.000.000 | | 200.000.000 | 9,76% |
| MUNICIPIO | 1.259.846.193 | 39.936.250 | 1.299.782.443 | 63,41% |
| PRESUPUESTO | 199.901.194 | 39.936.250 | 239.837.444 | 11,70% |
| CAF (2) | 152.200.000 | | 152.200.000 | 7,43% |
| BIRF | 200.000.000 | | 200.000.000 | 9,76% |
| FIEM/ICO | 183.592.999 | | 183.592.999 | 8,96% |
| BEI (2) | 44.152.000 | | 44.152.000 | 2,15% |
| BID (2) | 250.000.000 | | 250.000.000 | 12,20% |
| BIRF (2) | 230.000.000 | | 230.000.000 | 11,22% |
| COSTO TOTAL | 2.009.816.193 | 39.936.250 | 2.049.752.443 | 100,00% |

2.2. CONVENIO DE CRÉDITO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ENTRE EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y POR CUENTA DEL ESTADO ESPAÑOL Y EL MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR.

El 15 de julio del 2016, se suscribe el convenio de crédito entre la Republica del Ecuador, el Instituto de Crédito y el ICO - FIEM, en el cual se concede un crédito por el monto de USD 183'592.999,00 con cargo al FIEM, de carácter ligado y corresponde al 100% de la financiación oficial española, destinado a la adquisición y financiamiento del material Rodante, Vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, para la PLMQ en Ecuador. Además, que de acuerdo a la normativa española que regula el FIEM, el ICO, como agente Financiero de Fondo, ha sido designado por el ACM para actuar en nombre y representación del Gobierno Español y por cuenta del Estado, para negociación, firma y ejecución del Convenio de Crédito.



2.3. CONTATO No. LICB-EPMMQ-2014-116 para la “FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO”.

El 17 de Julio del 2014, se suscribió el contrato de adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para el Proyecto Línea Metro de Quito con el Consorcio Construcción, Auxiliares y Ferrocarriles – CAF y la Empresa Metro de Quito por un valor de USD 183'592.999,00 sin IVA, este documento fue protocolizado el 4 de agosto del 2014.

En la cláusula tercera del Contrato de Licitación de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 denominada “OBJETO DEL CONTRATO” establece que: (...) *El CONTRATISTA se obliga para con la MDMQ a fabricar y entregar en la Ciudad de Quito, D.M., conforme lo señalado en los pliegos, a entera satisfacción del MDMQ y de la EPMMQ, el MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (...)*

2.4. PROYECCIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA 2021

Con memorando No. GADDMMQ-DMF-2021-1095-M, del 02 de julio 2021, la Dirección Metropolitana Financiera remitió a la Secretaría de Movilidad detalle de pagos registrados por concepto de Material Rodante y solicitó se **incluya un espacio en la reforma Presupuestaria 2021.**

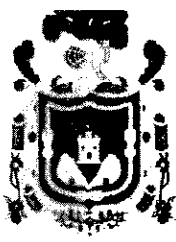
El 06 de julio 2021, con oficio No. SM-2021-1634, la Secretaría de Movilidad solicita a la EPMMQ que revea la Reforma Presupuestaria e incluya el valor solicitado por la DMF de Material Rodante a la proyección de Reforma para el año 2021.

Mediante memorando No. EPMMQ-DF-2021-0195-M de 06 de julio de 2021, la Dirección de Financiamiento de la EPMMQ, solicitó un detalle donde se desagregue el monto de USD 183'592.999,00, de acuerdo al tipo de bienes que se registra en el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, para gestionar su asignación en las partidas presupuestarias correspondientes.

Con memorando No. EPMMQ-GEI-2021-0376-M de 07 de julio de 2021, en atención al memorando No. EPMMQ-DF-2021-0195-M la Gerencia de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ, procedió a detallar la desagregación del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116:

| DESCRIPCIÓN DE MONTOS | MONTOS |
|------------------------------|-----------------------|
| TOTAL MATERIAL RODANTE | \$ 163.720.733 |
| TOTAL VEHICULOS AUXILIARES | \$ 2.614.760 |
| TOTAL EQUIPOS DE TALLER | \$ 9.151.660 |
| TOTAL LOTE REPUESTOS | \$ 8.105.856 |
| TOTAL MR, VA, EI, REP | \$ 183.592.999 |

Con memorando No. EPMMQ-DF-2021-0198-M de 08 de julio de 2021, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, indicó que; toda vez que la Gerencia de Equipos e Instalaciones con memorando No. EPMMQ-GEI-2021-0376-M, detalló la desagregación del monto de USD 183'592.999,00 del contrato de Material Rodante de acuerdo al tipo de bienes, solicitó se realice la asignación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme la Resolución No. A-005-2021 suscrita el 02 de febrero del presente, de delegación para la recepción de los activos, bienes muebles, equipos y materiales, de acuerdo al objeto del contrato para la adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la PLMQ, y así actualizar la propuesta de Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021 del Proyecto PLMQ.



Con memorando No. EPMMQ-GFA-2021-1315-M de 08 de julio de 2021, se procedió a comunicar a la Dirección de Financiamiento de la EPMMQ que una vez revisada la información contenida en memorando No. EPMMQ-DF-2021-0198-M, es necesario realizar un análisis técnico con el acompañamiento del personal de la Gerencia de Equipos e Instalaciones y así determinar las partidas presupuestarias involucradas en el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, en virtud de los ítems descritos, obedecen a una descripción bastante técnica, lo cual tomará un poco más de tiempo que el previsto.

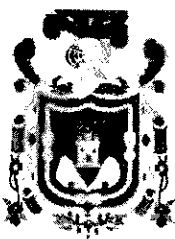
Mediante memorando No. EPMMQ-DF-2021-0257-M de 17 de septiembre de 2021, la Dirección de Financiamiento indicó que, al no tener la información requerida, solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera que en la reforma presupuestaria se incluyan los valores asociados a material rodante en una sola partida presupuestaria (Partida No. 840105 - vehículos), ya que no tener una desagregación de las partidas presupuestarias afectará la activación de los bienes.

Con oficio No. EPMMQ-GG-2021-0945-O del 09 de julio del 2021, la EPMMQ remitió a la Secretaría de Movilidad, la proyección de reforma presupuestaria, considerando la solicitud de la Dirección Metropolitana Financiera de incluir el valor de Material Rodante y ajustar el devengo del anticipo de una consultoría, sin embargo, no se ha considerado el valor de USD 22.2 millones (desembolso de CAF en diciembre del 2020), mencionados por el memorando No. GADDMQ-DMF-2021-1116-M y que fue registrado por MDMQ en febrero del año 2020.

| CONCEPTO | REFORMA PRESUPUESTARIA | VARIACION | TOTAL |
|-----------------------------------|------------------------|----------------|----------------|
| FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 4) | 10.785.001,85 | 0,00 | 10.785.001,85 |
| FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 5) | 1.302.456,99 | 0,00 | 1.302.456,99 |
| OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS | 191.068.760,52 | 0,00 | 191.068.760,52 |
| GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 3) | 4.009.673,65 | 0,00 | 4.009.673,65 |
| GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 4) | 617.510,70 | 0,00 | 617.510,70 |
| MATERIAL RODANTE | 31.904.363,83 | 152.554.459,75 | 184.458.823,58 |
| CONSULTORIAS | 14.766.837,65 | 194.405,83 | 14.961.243,48 |
| PLAN ACCION CORRECTIVA | 187.070,12 | 0,00 | 187.070,12 |
| EXPROPIACIONES | 996.000,00 | 0,00 | 996.000,00 |
| GASTO PLMQ | 255.637.675,31 | 152.748.865,58 | 408.386.540,89 |

Con oficio No. EPMMQ-GG-2021-1289-O de 07 de octubre del 2021, la EPMMQ remitió la actualización de la Reforma del 2021, toda vez que esta Secretaría realizó el análisis de los registros contables de anticipos proporcionados y determinó el valor respaldado con los mayores contables en el sistema SAP SIPARI y solicita se gestione ante la Administración General del MDMQ y la Dirección Metropolitana Financiera este particular.

| CONCEPTO | FUENTES | | | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------------|------------------------|------------------|----------------|
| | 001 GOBIERNO | 002 CREDITO EXTERNO | 003 MUNICIPIO | |
| FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 4) | 1.268.011,93 | 9.629.465,94 | 0,00 | 10.897.477,87 |
| FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 5) | 0,00 | 0,00 | 1.162.908,02 | 1.162.908,02 |
| OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS | 43.898.942,19 | 95.768.625,71 | 48.532.411,38 | 188.199.979,28 |
| GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 3) | 454.057,13 | 3.580.065,76 | 0,00 | 4.034.122,89 |
| GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 4) | 0,00 | 0,00 | 551.348,84 | 551.348,84 |
| MATERIAL RODANTE | 865.824,58 | 183.592.999,00 | 0,00 | 184.458.823,58 |
| CONSULTORIAS | 1.607.757,60 | 13.374.757,75 | 0,00 | 14.982.515,35 |
| PLAN ACCION CORRECTIVA | 0,00 | 187.070,12 | 0,00 | 187.070,12 |
| EXPROPIACIONES | 0,00 | 996.000,00 | 0,00 | 996.000,00 |
| GASTO PLMQ | 48.094.593,43 | 307.128.984,28 | 50.246.668,24 | 405.470.245,95 |



Con fecha 11 de octubre del 2021 con oficio No. SM-2021-2475, la Secretaría de Movilidad dentro del ámbito de sus competencias, solicitó se disponga a quien corresponda, actualice la Reforma de la Programación 2021 del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito, conforme al último requerimiento realizado mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-1289-O del 7 de octubre de 2021.

Mediante Ordenanza PMU No. 005-2021, se aprobó la Reforma del presupuesto General del Municipio del Distrito metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, según la cual se expone que el Metro cuenta con un presupuesto de USD 405'470.245,96; así:

Tabla No. 17

| MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFORMA PRESUPUESTARIA PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| Grupo de Gasto | Asignación inicial | Codificado Actual | Reformas | Codificado con Reforma | % Incremento / Reducción |
| COMUNALES | 230,304,186.59 | 230,304,186.59 | 175,166,059.37 | 405,470,245.96 | 76% |
| MOVILIDAD | 230,304,186.59 | 230,304,186.59 | 175,166,059.37 | 405,470,245.96 | 76% |
| 73 BIENES M | 31,078,382.18 | 31,045,312.06 | 549,990.79 | 31,595,302.85 | 2% |
| 75 OBRAS F | 166,171,440.58 | 179,689,942.22 | 22,028,538.70 | 201,718,480.92 | 12% |
| 77 OTROS C | - | 33,070.12 | 187,070.12 | 220,140.24 | 566% |
| 84 BIENES I | 33,054,363.83 | 19,535,862.19 | 152,400,459.76 | 171,936,321.95 | 780% |
| Total general | 230,304,186.59 | 230,304,186.59 | 175,166,059.37 | 405,470,245.96 | 76% |

Fuente: SIPARI

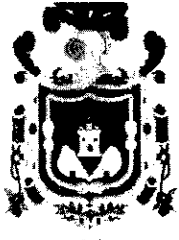
Elaborado: Unidad de Presupuesto

Se debe mencionar que la Reforma Presupuestaria fue analizada y elaborada con un escenario de cierre de obra Línea Base 6 – LB6 con fecha de término octubre del 2021.

En la proyección de reforma presupuestaria para el año 2021 para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito se cuenta con la partida No. 8.4.01.05 "Vehículos" por USD 183'592.999,00; destinado para activar, el MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, según la siguiente composición:

| PARTIDA | CONCEPTO | FUENTES | | | TOTAL |
|---------|----------------------|------------|----------------|-----------------|----------------|
| | | IVA | GOBIERNO | CREDITO EXTERNO | |
| | MATERIAL RODANTE | 865.824,58 | 183.592.999,00 | 0,00 | 184.458.823,58 |
| 840105 | MATERIAL RODANTE | 0,00 | 146.874.399,20 | 0,00 | 146.874.399,20 |
| 840105 | ANTICIPO Bys | 0,00 | 36.718.599,80 | 0,00 | 36.718.599,80 |
| 840105 | IVA MATERIAL RODANTE | 865.824,58 | 0,00 | 0,00 | 865.824,58 |

Mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2247-M de 16 de noviembre de 2021, una vez que la Gerencia de Equipos e Instalaciones, remitió el detalle de Material Rodante clasificado conforme a su naturaleza técnica, objeto del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, "FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO", suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio CAF Metro de Quito, la Gerencia Financiera Administrativa procedió a realizar el análisis y la clasificación de partidas presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:

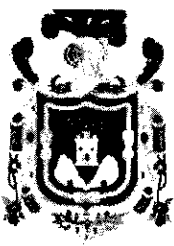


| DESCRIPCIÓN | ITEM PRESUPUESTARIO | VALOR |
|---|---------------------|--------------------------|
| VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840105 | \$ 163.720.722,70 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840104 | \$ 11.829.041,62 |
| HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | 840106 | \$ 220.647,68 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 840107 | \$ 705.688,00 |
| PARTES Y REPUESTOS | 840111 | \$ 7.116.899,00 |
| TOTAL | | \$ 183.592.999,00 |

Con memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2420-M del 10 de diciembre del 2021, la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes, mediante documentos: No. GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0247-O, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad Dirección Metropolitana Administrativa y No. GADDMQ-SIPARI-2021-0072-O de 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Coordinadora SIPARI Dirección Metropolitana Financiera, referente al registro e ingreso del citado Material Rodante, se manifestó que existe una variación de criterio respecto a la naturaleza técnica de los ítems "Partes y Repuestos". En consecuencia, se mantuvo una reunión de trabajo el 8 de diciembre de 2021, con personeros de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa, Coordinación SIPARI y Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, en donde se acordó que los ítems Partes y Repuestos deben ser considerados como Repuestos y Accesorios, sobre la base de normativa de bienes del sector público, por lo que, solicitó la revisión pertinente a los ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos y se realice el alcance al memorando inicialmente expuesto, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

En relación al memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2422-M, del 10 de diciembre del 2021, la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ como parte de los procedimientos administrativos sobre la certificación presupuestaria para el devengamiento del material rodante, indicó que se solicitó el traspaso presupuestario por USD 183'592.999,00; no obstante, al presentarse la variación mencionada en memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2420-M, *es necesario no considerar el valor de USD 7'116.899,00, concerniente a la categoría "Partes y Repuestos" en la solicitud de Certificación Presupuestaria, por lo tanto quedará pendiente de solicitar; en consecuencia, ahora el valor a solicitarse por la certificación presupuestaria deberá ser por la suma de USD 176'476.100,00, además señala que, una vez que se gestione y se materialice el nuevo traspaso presupuestario por la suma de USD 7'116.899,00, se comunicará oportunamente, a fin de que solicite su certificación presupuestaria.*

Con memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2438-M, como alcance al memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2247-M referente a la asignación de Material Rodante proveniente del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, se indica que: *"mediante memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0714-M, de 10 de diciembre de 2021, la Gerencia de Equipos e Instalaciones, remite nuevamente la lista categorizada de bienes del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, en tal sentido esta gerencia ha procedido a asignar una nueva partida a la clasificación remitida anteriormente mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M, de 16 de noviembre de 2021".* Por lo que remite el listado de material rodante proveniente del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, con la asignación de partidas presupuestarias actualizadas detalladas a continuación para poder realizar las gestiones pertinentes para solicitar el traspaso presupuestario por USD 7'116.899,00 y posteriormente solicitar la certificación presupuestaria correspondiente.



| DESCRIPCIÓN | ITEM PRESUPUESTARIO | VALOR |
|---|---------------------|--------------------------|
| VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840105 | \$ 163.720.722,70 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840104 | \$ 11.829.041,62 |
| HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | 840106 | \$ 220.647,68 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 840107 | \$ 705.688,00 |
| REPUESTOS Y ACCESORIOS | 730813 | \$ 7.116.899,00 |
| TOTAL | | \$ 183.592.999,00 |

2.5. TRASPASO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Con el antecedente expuesto, es necesario se realice un traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" de la partida presupuestaria origen No. 8.4.01.11 "PARTES Y REPUESTOS" a la partida que se detalla a continuación y sería tomado de la Fuente 202 "Crédito Externo", crédito financiado por el FIEM:

| DE LA PARTIDA: | |
|-----------------------------|---------------|
| 840111 "PARTES Y REPUESTOS" | MONTO |
| 840111 "PARTES Y REPUESTOS" | -7.166.899,00 |

| A LA PARTIDA: | |
|---------------------------------|--------------|
| 730813 "REPUESTOS Y ACCESORIOS" | MONTO |
| 730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 7.166.899,00 |

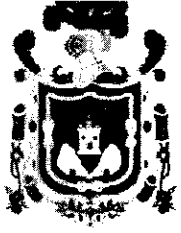
Por lo tanto, según la proyección presupuestaria la partida presupuestaria Material Rodante reflejaría el siguiente movimiento y saldo:

| PARTIDA | CONCEPTO | FUENTES | | | TOTAL |
|---------|---|-------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| | | 2001 GOBIERNO | 202 CREDITO EXTERNO | 002 MUNICIPIO | |
| | MATERIAL RODANTE | 865.824,58 | 183.592.999,00 | 0,00 | 184.458.823,58 |
| 840105 | MATERIAL RODANTE | 0,00 | 183.592.999,00 | 0,00 | 183.592.999,00 |
| 840105 | VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN) | 0,00 | 163.720.722,70 | 0,00 | 163.720.722,70 |
| 840104 | MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | 0,00 | 11.829.041,62 | 0,00 | 11.829.041,62 |
| 840106 | HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | 0,00 | 220.647,68 | 0,00 | 220.647,68 |
| 840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 0,00 | 705.688,00 | 0,00 | 705.688,00 |
| 730813 | PARTES Y REPUESTOS | 0,00 | 7.116.899,00 | 0,00 | 7.116.899,00 |
| 840105 | IVA MATERIAL RODANTE | 865.824,58 | 0,00 | 0,00 | 865.824,58 |

3. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, la Dirección de Financiamiento concluye que:

- El traspaso de "Créditos de Proyecto de Inversión" no han afectado el presupuesto total aprobado por el Concejo Metropolitano del Municipio de Quito según ordenanza No. ORD-005-2021-PMU el 14 de octubre de 2021, por USD 405'470.245,95.
- Se ratifica que el pago monetario al Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 por USD 183'592.999,00 está financiado por el FIEM - ICO.
- La Gerencia de Equipos e Instalaciones conjuntamente con la Gerencia Financiera Administrativa dentro de sus competencias deben solicitar la Certificación Presupuestaria correspondiente, una vez se ejecute los traspasos de "Créditos de Proyecto de Inversión" mencionados.



Quito, 17 de diciembre del 2021

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**GALO GERMAN
ARMAS
ESPINOZA**

Galo Germán Armas Espinoza
Director de Financiamiento
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
Gerente de Equipos e Instalaciones
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Sr. Dr. Galo Fabian Torres Gallegos
Gerente Jurídico
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
GERENCIA JURÍDICA

ASUNTO: Requerimiento Informe Técnico y Jurídico -Instrumentos para traspaso de partidas presupuestarias referente al Material Rodante según contrato LICB-EPMMQ-2014-166.

De mi consideración:

Mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2247-M de 16 de noviembre de 2021, una vez que la Gerencia de Equipos e Instalaciones, remitió el detalle de Material Rodante clasificado conforme a su naturaleza técnica, objeto del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, "FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO", suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio CAF Metro de Quito, la Gerencia Financiera Administrativa procedió a realizar el análisis y la clasificación de partidas presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | ITEM PRESUPUESTARIO | VALOR |
|---|---------------------|--------------------------|
| VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840105 | \$ 163 720 722.70 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840104 | \$ 11 829 041.63 |
| HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | 840106 | \$ 220 647.68 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 840107 | \$ 705 688.00 |
| PARTES Y REPUESTOS | 840111 | \$ 7 116 899.00 |
| TOTAL | | \$ 183 592 999.00 |

Con memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2420-M del 10 de diciembre del 2021, la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes, mediante documentos: No. GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0247-O, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad Dirección Metropolitana Administrativa y No.

Memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

GADDMQ-SIPARI-2021-0072-O de 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Coordinadora SIPARI Dirección Metropolitana Financiera, referente al registro e ingreso del citado Material Rodante, se manifestó que existe una variación de criterio respecto a la naturaleza técnica de los ítems "Partes y Repuestos". En consecuencia, se mantuvo una reunión de trabajo el 8 de diciembre de 2021, con personeros de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa, Coordinación SIPARI y Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, en donde se acordó que los ítems Partes y Repuestos deben ser considerados como Repuestos y Accesorios, sobre la base de normativa de bienes del sector público, por lo que, solicitó la revisión pertinente a los ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos y se realice el alcance al memorando inicialmente expuesto, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

En relación al memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2422-M, del 10 de diciembre del 2021, la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ como parte de los procedimientos administrativos sobre la certificación presupuestaria para el devengamiento del material rodante, indicó que se solicitó el traspaso presupuestario por USD 183'592.999,00; no obstante, al presentarse la variación mencionada en memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2420-M, *es necesario no considerar el valor de USD 7'116.899,00, concerniente a la categoría "Partes y Repuestos" en la solicitud de Certificación Presupuestaria, por lo tanto quedará pendiente de solicitar; en consecuencia, ahora el valor a solicitarse por la certificación presupuestaria deberá ser por la suma de USD 176'476.100,00, además señala que, una vez que se gestione y se materialice el nuevo traspaso presupuestario por la suma de USD 7'116.899,00, se comunicará oportunamente, a fin de que solicite su certificación presupuestaria.*

Con memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2438-M, como alcance al memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2247-M referente a la asignación de Material Rodante proveniente del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, se indica que: *"mediante memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0714-M, de 10 de diciembre de 2021, la Gerencia de Equipos e Instalaciones, remite nuevamente la lista categorizada de bienes del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, en tal sentido esta gerencia ha procedido a asignar una nueva partida a la clasificación remitida anteriormente mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M, de 16 de noviembre de 2021"*. Por lo que remite el listado de material rodante proveniente del contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, con la asignación de partidas presupuestarias actualizadas detalladas a continuación para poder realizar las gestiones pertinentes para solicitar el traspaso presupuestario por USD 7'116.899,00 y posteriormente solicitar la certificación presupuestaria correspondiente.

Memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

| DESCRIPCIÓN | ITEM PRESUPUESTARIO | VALOR |
|---|------------------------|--------------------------|
| VEHICULOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840105 | \$ 163 720 722,70 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840104 | \$ 11 829 041,62 |
| HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | 840106 | \$ 220 647,68 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 840107 | \$ 705 688,00 |
| RESPUESTOS Y ACCESORIOS | 730813 | \$ 7 116 899,00 |
| TOTAL | | \$ 183.592.999,00 |

Con los antecedentes expuestos y en referente al cumplimiento del Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, es necesario solicitar a la Secretaria de Movilidad el traspaso de fondos en el presupuesto de 2021 de la partida No. 840111 a la partida No. 730813 por USD 7'116.899,00; para solicitar dicho traspaso es preciso contar con los informes Técnico que justifique técnicamente el uso y la necesidad de estos espacios y un informe Jurídico que será diseñado en función al informe técnico presentado.

Es importante mencionar que estos informes deben ser emitidos a la brevedad posible.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo German Armas Espinoza
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCION
DE FINANCIAMIENTO

Copia:

Sr. Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Sr. Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
Gerente Financiero Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA



Memorando Nro. EPMMQ-DF-2021-0326-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez

Profesional 5 Financiero

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

| Acción | Usuario | Empresa | Fecha | Sumilla |
|--|---------|----------|------------|---------|
| Elaborado por: ALICIA MONSERRAT MONTESDEOCA TORRES | am | EPMMQ-DF | 2021-12-16 | |
| Aprobado por: GALO GERMAN ARMAS ESPINOZA | GA | EPMMQ-DF | 2021-12-16 | |



Firmado electrónicamente por:
**GALO GERMAN
ARMAS ESPINOZA**



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2438-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Galo German Armas Espinoza
Director de Financiamiento
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M referente a la asignación de Material Rodante proveniente del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116

De mi consideración:

Cordialmente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que, mediante memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0714-M, de 10 de diciembre de 2021, la Gerencia de Equipos e Instalaciones, remite nuevamente la lista categorizada de bienes del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, en tal sentido esta gerencia ha procedido a asignar una nueva partida a la clasificación remitida anteriormente mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2247-M, de 16 de noviembre de 2021.

Con estos breves antecedentes a continuación, sírvase encontrar el listado de material rodante proveniente del contrato Nro. LICB-EPMMQ-2014-116, con la asignación de partidas presupuestarias actualizadas:

| DESCRIPCIÓN | ITEM PRESUPUESTARIO | VALOR |
|---|------------------------|--------------------------|
| VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840105 | \$ 163.720.722,70 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | 840104 | \$ 11.829.041,62 |
| HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | 840106 | \$ 220.647,68 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 840107 | \$ 705.688,00 |
| RESPUESTOS Y ACCESORIOS | 730813 | \$ 7.116.899,00 |
| TOTAL | | \$ 183.592.999,00 |

Es importante indicar que, se deben realizar las gestiones para solicitar el traspaso presupuestario por USD 7'116.899,00 y posterior solicitud de certificación presupuestaria a fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2438-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- EPMMQ-GEI-2021-0714-M

Anexos:

- listado_material_rodante.xlsx
- ASIGNACION PARTIDAS MATERIAL RODANTE 10.12.2021.xlsx
- epmmq-gei-2021-0679-m(1).pdf
- EPMMQ-GFA-2021-2247-M.pdf

Copia:

Sr. Ing. Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
Gerente de Equipos e Instalaciones
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez
Profesional 5 Financiero
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Ing. Angel Bolivar Ruiz Mancero
Profesional 5 de Servicios Administrativos
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

| Acción | Responsable | Sistema / Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: EVELIN SOLANGE AGUILAR JIMENEZ | ea | EPMMQ-GFA | 2021-12-10 | |
| Aprobado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT | js | EPMMQ-GFA | 2021-12-13 | |



Firmado electrónicamente por:
JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0721-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Galo German Armas Espinoza
Director de Financiamiento
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO

ASUNTO: Solicitud de Criterio Financiero

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2420-M de 10 de diciembre de 2021 el Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, indica:

“(...) con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes, mediante documentos: Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0247-O, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad Dirección Metropolitana Administrativa y Nro. GADDMQ-SIPARI-2021-0072-O de 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Coordinadora SIPARI Dirección Metropolitana Financiera, referente al registro e ingreso del citado Material Rodante, se manifestó que existe una variación de criterio respecto a la naturaleza técnica de los ítems “Partes y Repuestos”.

En consecuencia, se mantuvo una reunión de trabajo el 8 de diciembre de 2021, con personeros de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa, Coordinación SIPARI y Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, en donde se acordó que los ítems Partes y Repuestos deben ser considerados como Repuestos y Accesorios, sobre la base de normativa de bienes del sector público.

Por lo expuesto, solicito la revisión pertinente a los ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos y se realice el alcance al memorando inicialmente expuesto, a fin de continuar con el procedimiento administrativos correspondientes”.

Mediante Memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2422-M de 10 de diciembre de 2021, el Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, indica:

“(...) Como parte de los procedimientos administrativos sobre la certificación



Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0721-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

presupuestaria para el devengamiento del material rodante, esta Gerencia previamente solicitó el traspaso presupuestario por USD 183'592.999,00; no obstante, al presentarse la variación antes mencionada, es necesario no considerar el valor de USD 7'116.899,00, concerniente a la categoría "Partes y Repuestos" en la solicitud de Certificación Presupuestaria, por lo tanto quedará pendiente de solicitar; en consecuencia, ahora el valor a solicitarse por la certificación presupuestaria deberá ser por la suma de USD 176'476.100,00; dicha solicitud deberá dirigirse a la Dirección de Financiamiento con copia a la Gerencia General con el respectivo Informe Técnico, así también solicitar a la Gerencia General se sirva disponer a la Gerencia Jurídica elabore el criterio jurídico correspondiente.

Adicionalmente es importante señalar que, una vez que se gestione y se materialice el nuevo traspaso presupuestario por la suma de USD 7'116.899,00, se comunicará oportunamente, a fin de que solicite su certificación presupuestaria".

REQUERIMIENTO:

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado, me permito solicitar cordialmente emita el Criterio Financiero acerca de la pertinencia de la certificación presupuestaria mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
GERENTE DE EQUIPOS E INSTALACIONES
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Anexos:

- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf
- EPMMQ-GFA-2021-2422-M.pdf

Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0721-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

| Acción | Signatario Responsable | Signatario | Fecha | Sumilla |
|---|------------------------|------------|------------|---------|
| Elaborado por: PABLO ANDRES MARROQUIN RODRIGUEZ | pm | EPMMQ-GEI | 2021-12-13 | |
| Revisado por: CRISTIAN DANIEL ESPINOSA GONZALEZ | ce | EPMMQ-GEI | 2021-12-13 | |
| Aprobado por: CRISTIAN DANIEL ESPINOSA GONZALEZ | ce | EPMMQ-GEI | 2021-12-13 | |



Finalado electrónicamente por:
**CRISTIAN DANIEL
ESPINOSA GONZALEZ**





Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2422-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
Gerente de Equipos e Instalaciones
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES

ASUNTO: Aclaración referente a la categoría de "Partes y Repuestos"

De mi consideración:

Cordialmente me dirijo a usted, para dar a conocer que, mediante memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2420-M, del 10 de diciembre de 2021, esta Gerencia procedió a remitir, el pronunciamiento referente a la variación de criterio respecto a la naturaleza técnica de los ítems "Partes y Repuestos".

Como parte de los procedimientos administrativos sobre la certificación presupuestaria para el devengamiento del material rodante, esta Gerencia previamente solicitó el traspaso presupuestario por USD 183'592.999,00; no obstante, al presentarse la variación antes mencionada, es necesario no considerar el valor de USD 7'116.899,00, concerniente a la categoría "Partes y Repuestos" en la solicitud de Certificación Presupuestaria, por lo tanto quedará pendiente de solicitar; en consecuencia, ahora el valor a solicitarse por la certificación presupuestaria deberá ser por la suma de USD 176'476.100,00; dicha solicitud deberá dirigirse a la Dirección de Financiamiento con copia a la Gerencia General con el respectivo Informe Técnico, así también solicitar a la Gerencia General se sirva disponer a la Gerencia Jurídica elabore el criterio jurídico correspondiente.

Adicionalmente es importante señalar que, una vez que se gestione y se materialice el nuevo traspaso presupuestario por la suma de USD 7'116.899,00, se comunicará oportunamente, a fin de que solicite su certificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2422-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- EPMMQ-GFA-2021-2420-M.pdf

Copia:

Srta. Ing. Evelin Solange Aguilar Jimenez

Profesional 5 Financiero

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Mgs. Galo German Armas Espinoza

Director de Financiamiento

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCION DE FINANCIAMIENTO

Sr. Ing. Angel Bolivar Ruiz Mancero

Profesional 5 de Servicios Administrativos

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

| Acción | Elaborado por | Fecha | Estado | Fecha de Ejecución |
|---|---------------|-----------|------------|--------------------|
| Elaborado por: EVELIN SOLANGE AGUILAR JIMENEZ | ea | EPMMQ-GFA | 2021-12-09 | |
| Aprobado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT | js | EPMMQ-GFA | 2021-12-10 | |



Firmado electrónicamente por:
JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2420-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Cristian Daniel Espinosa Gonzalez
Gerente de Equipos e Instalaciones
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO -
GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES

ASUNTO: Solicitud de revisión ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos, referente a memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0679-M, Material Rodante

De mi consideración:

Cordialmente me dirijo a usted y como es de su conocimiento, mediante memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0679-M, de 16 de noviembre de 2021, se remitió a esta Gerencia, la lista de los bienes de Material Rodante producto del contrato Nro. Licitación Nro. LICB—EPMMQ-2014-116 para la “FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO”, clasificada conforme a su naturaleza técnica:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|--------------------------|
| VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN) | \$ 163.720.722,70 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN) | \$ 11.829.041,62 |
| HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN) | \$ 220.647,68 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | \$ 705.688,00 |
| PARTES Y REPUESTOS | \$ 7.116.899,00 |
| TOTAL | \$ 183.592.999,00 |

En este contexto y con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes, mediante documentos: Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0247-O, de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad Dirección Metropolitana Administrativa y Nro. GADDMQ-SIPARI-2021-0072-O de 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Coordinadora SIPARI Dirección Metropolitana Financiera, referente al registro e ingreso del citado Material Rodante, se manifestó que existe una variación de criterio respecto a la naturaleza técnica de los ítems “Partes y Repuestos”.

En consecuencia, se mantuvo una reunión de trabajo el 8 de diciembre de 2021, con personeros de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana



Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2420-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

Administrativa, Coordinación SIPARI y Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, en donde se acordó que los ítems Partes y Repuestos deben ser considerados como Repuestos y Accesorios, sobre la base de normativa de bienes del sector público.

Por lo expuesto, solicito la revisión pertinente a los ítems que conforman la categoría de Partes y Repuestos y se realice el alcance al memorando inicialmente expuesto, a fin de continuar con el procedimiento administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- GADDMQ-SIPARI-2021-0072-O.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2021-0247-O(1).pdf
- epmmq-gei-2021-0679-m(4).pdf

Copia:

Sr. Ing. Angel Bolivar Ruiz Mancero
Profesional 5 de Servicios Administrativos
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Lcda. Betty Soraya Palacios Benitez
Contador General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-2420-M

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

| Acción | Segla Responsable | Segla Unidad | Fecha | Simulac |
|---|-------------------|--------------|------------|---------|
| Elaborado por: EVELIN SOLANGE AGUILAR JIMENEZ | ea | EPMMQ-GFA | 2021-12-09 | |
| Aprobado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT | js | EPMMQ-GFA | 2021-12-10 | |



Firmado electrónicamente por:
**JORGE PATRICIO
SANCHEZ ROBERT**